

lunya Líneas Aéreas, S. A., en situación de insolvencia por importe de 3.148,38 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 18 de octubre de 2004.—El Secretario judicial.—54.923.

ALCAPALS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de noviembre de 2004, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	125.481,96
Total Activo	125.481,96
Pasivo:	
Capital	60.110,00
Reserva Legal.....	6.569,65
Reservas Voluntarias	58.802,31
Total Pasivo	125.481,96

En Pals, a 16 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don Joan Martí Farré.—55.473.

ALUMINIO INNOVACIÓN, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 136/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Pérez Egea, contra Aluminio Innovación, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Aluminio Innovación, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.634,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.925.

AMASUR, S. A. L.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 103 de la LSA, se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de c/ Marina, n.º 21, 3.º B, en Huelva, el día 8 de enero de 2005, a las 10,00 horas en primera convocatoria y al día siguiente, 9 de enero de 2005, a las diez horas, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación dimanante de la superación de los límites legales de los trabajadores respecto de los socios trabajadores, en orden a la calificación como sociedad laboral.

Segundo.—Posibilidad de transformación de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, en sociedad limitada y acuerdos que procedan para la viabilidad de la referida transformación,

con aprobación, en su caso, del Balance cerrado al día anterior a la Junta y de los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del nuevo órgano de Administración y cese de los Consejeros actuales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores socios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la LSA, que en la sede social se encuentran a su disposición los informes correspondientes sobre la justificación de la transformación, informándoseles, asimismo, de su derecho a solicitar su envío gratuito.

Huelva, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente, don José Felipe Ramos.—El Secretario, don Marco Antonio Cacela Carrascal.—54.824.

AMPERSAND CONSULTING, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 153/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raul Cagigal Setien, contra la empresa Ampersand Consulting, se ha dictado auto de fecha 22/9/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 5.744,55 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—54.852.

ARCE ARAGÓN, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de esta compañía en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2004 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	55.562,13
Resultado de ejercicios anteriores.....	-68.664,57
Pérdidas y ganancias	-47.097,56
Total Pasivo	0

Zaragoza, 1 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Teodoro Ríos Sola.—55.465.

AREPAS PAISAS S. L.

Auto de Insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 108/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Fernando de Almeida Ferreira contra la empresa Arepas Paisas S. L., sobre despido se ha dictado auto en fecha 10

de noviembre de 2004, por que se se declara a la ejecutada Arepas Paisas S. L. en situación de Insolvencia total, por importe de 6175,24 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid 10 noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, doña Carmen López Alonso.—54.872.

ARTES MARCIALES MULTI SPORT, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM: 1004/03, ejecución 39/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Gemma Manjón Maestre, contra la empresa Artes Marciales Multi Sport, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 2004, cuyo apartado a) de su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Artes Marciales Multi Sport, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.636,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—54.845.

ATALAYA COURT, S. A.

Dña. Eva María Medina Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arona.

Por el presente se convoca judicialmente, número de procedimiento 0000248/2003, Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Atalaya Court, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

Segundo.—Presentación a los miembros de la Asamblea por parte del Consejo de Administración, y en concreto del Consejero Delegado, y en aplicación del artículo 112 de la Ley de Sociedades anónimas. De todos los libros contables de la sociedad, informando del motivo por el que desde el año 1996 y hasta 2001, inclusive, no se presentaron las cuentas anuales en el Registro Mercantil, e informando además sobre las repercusiones fiscales y de toda índole que ello implica. Estudio de las cuentas anuales de los ejercicios 1996 a 2001 inclusive. Acuerdos al respecto y su aprobación si procede.

Tercero.—Informe por parte del Consejo de Administración de las transmisiones de acciones efectuadas desde la constitución de la entidad mercantil Atalaya Court, Sociedad Anónima, dado que las acciones en la escritura de constitución figuran a nombre de Cobalte 116-117 Sociedad Anónima (una acción), Laureano Alvarez, Sociedad Limitada (dos acciones), Inmobiliaria Algom, Sociedad Anónima (once acciones), Diseños Urbanos, Sociedad Anónima (once acciones), D. Enrique Pérez Oñate (una acción) y Tenerife Urbana, Sociedad Anónima (setenta acciones), se solicita del Consejo de Administración: a) Listado de accionistas actualizado, con expresión del número de acciones que cada uno de ellos posee actualmente, número de cada acción de la que es poseedor, y su fecha de adquisición. b) Justificación documental suficiente, en cada caso, de haberse procedido en cada transmisión efectuada, con estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo de los Estatutos sociales. Acuerdos al respecto, y su aprobación si procede.

Cuarto.—Estudio sobre la gestión de la sociedad Atalaya Court, Sociedad Anónima como Administradora y explotadora del Complejo de apartamentos turísticos

«Atalaya Court», situado en Adeje, Tenerife. Acuerdos al respecto, y su aprobación si procede.

Quinto.—Informe por parte del Consejo de Administración sobre el contrato de gestión de la sociedad Atalaya Court, Sociedad Anónima, con Asesoría de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima. Acuerdos al respecto y su aprobación si procede.

Sexto.—Informe por parte del Consejo de Administración sobre el apartamento 107, con número registral 17.45 situado en el Complejo de Apartamentos Turísticos «Atalaya Court», de Adeje, Tenerife, propiedad de Atalaya Court, Sociedad Anónima. Presentación de la escritura de propiedad. Presentación de verificación de su inscripción en el Registro de la Propiedad. Presentación de justificación documental de cargas e hipotecas que lo afecta. Situación de las citadas cargas e hipotecas a fecha de esta Asamblea. Acuerdo al respecto y su aprobación, si procede.

Séptimo.—Cese del actual Consejo de Administración, y nombramiento de nuevo Consejo de Administración. Acuerdos a tomar, y su aprobación, si procede.

Octavo.—Propuesta de venta del apartamento 107 con número registral 17.645 situado en el Complejo de Apartamentos Turísticos «Atalaya Court» de Adeje, Tenerife, propiedad de Atalaya Court, Sociedad Anónima. Fijación del precio de venta en su caso. Acuerdos al respecto, y su aprobación si procede.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura del acta de la presenta Junta por el Sr. Notario designado para la misma.

Que se celebrará en el domicilio social Parcela 11-b de la Urbanización Torviscas, Apartamento 107 del complejo «Atalaya Court» en Adeje, Tenerife, el día 28 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Presidente del Consejo de Administración, don Guillermo Zatarain Gutiérrez de la Concha.

Acompañese testimonio de la resolución acordada.

Dado en Arona, 1 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a.—55.833.

AUDISYS 1, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1041/03, ejecución n.º 108/2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. Luis Miguel Martín Fernández contra la empresa Audisys 1, S. L. sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19/11/04, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Audisys 1, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 13.407,24 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—D.ª Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—54.912.

AUPLAK INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-197/04, ejecución 49/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gregorio del Campo Romero, contra la empresa Auplak Integral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de noviembre de 2004 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Auplak Integral, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.330,27

euros de principal más 333,03 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, Carmen Dolores Blanco de la Casa.—54.895.

AUSTRALASIA, S. L. (Sociedad absorbente)

WOOLAMAI, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Australasia, S. L. y Woolamai, S. L. han acordado con fecha 30 de Agosto de 2004, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad mediante su absorción por Australasia, S. L.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de Australasia, S. L. y Woolamai S. L., Manuel Ferriz Fernández.—54.190. y 3.ª 10-12-2004

AUTOMÁTICOS JOKER, S. L.

Acuerdo de Escisión Parcial

En la Junta General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de la empresa el día 2 de noviembre de 2004 con motivo de la Escisión Parcial de «Automáticos Joker, Sociedad Limitada», se acuerda por unanimidad de todos los socios, la aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de la empresa «Automáticos Joker, Sociedad Limitada» y actuando como beneficiaria la empresa «Recreativos Daymar, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se comunica a los partícipes y acreedores el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como ejercer el derecho de oposición al mismo.

Utrera, 21 de noviembre de 2004.—El Administrador, José Durán Martín.—55.349. 2.ª 10-12-2004

AVENIR TÉLÉCOM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta de accionistas

De conformidad con los artículos 94 y 96 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a convocar a los señores accionistas de la sociedad «Avenir Télécom, Sociedad Anónima», a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el próximo 28 de diciembre de 2004, a las 14:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Renovación del cargo de los Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta y formalización de acuerdos adoptados por la Junta general.

A los efectos legales y según los artículos 112, 144 c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa al orden del día sometido a su consideración y aprobación en el domicilio social de la compañía, en concreto la relativa a las cuentas anuales, pudiendo solicitar asimismo el envío gratuito de tales documentos.

Zamudio, 3 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Jean-Daniel Beurnier.—55.781.

BAIPE HOGAR, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/2004, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sergio Salmerón Noguera, María Soledad Calvillo Ayllón, Lourdes Aranda Llovet, Rosa Céspedes Roldán, Josefa Davi Rovira, Francisca Párraga Navarro y María Carmen Priego Pareja, contra Baipe Hogar, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Baipe Hogar, S. L., en situación de insolvencia por importe de 38.042,17 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 25 de noviembre de 2004.—El Secretario judicial.—54.878.

BANCO INVERSIÓN, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas en su reunión celebrada el 28 de Julio de 2004, acordó reducir el capital en la cifra de 24.230.000 euros, dejándolo establecido en 24.230.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, que pasó a ser de un (1,00) euro cada una, sin alteración por tanto del número de títulos actualmente existentes.

La reducción se lleva a cabo con objeto de adecuar el capital a la realidad del patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia se declara modificado el artículo 7.º de los Estatutos Sociales que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.º Capital Social.

El capital de la sociedad queda fijado en veinticuatro millones doscientas treinta mil euros (24.230.000) euros y está representado por 24.230.000 acciones nominativas de un (1,00) EURO de valor nominal cada una, de una sola clase y serie numeradas correlativamente del 1 al 24.230.000 ambos inclusive. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco García-Lozano Zulueta.—55.477.

BBVA CARTERA, SICAV, S.A.

Canje de acciones

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión y los acuerdos adoptados en Junta General de Accionistas de «BBVA Cartera, Sociedad Inversión Capital